



Nº303 -2019-GR-GR PUNO

17 JUN 2019  
PUNO,.....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 464-2019-GR PUNO/GRDS, sobre LA DECLARATORIA DE LA SEMANA DE LA IDENTIDAD A NIVEL REGIONAL ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del estado peruano establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Art. 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; que conforme al Art. 3° de la ley referida tiene una jurisdicción en un ámbito específico, para este caso la región Puno;

Que, el convenio 169 de la OIT, que Perú suscribe, promueve el respeto por las culturas de los pueblos indígenas, por lo mismo de sus descendientes, para conservar todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, entre otros; responsabilidad y labor que asume plenamente el Gobierno Regional Puno.

Que, de la región Puno, del Lago Sagrado de los Inkas, nace el gran Tawantinsuyu; así mismo, es heredera de grandes culturas ancestrales: Uru, Puquina, Aymara y Quechua, de las cuales dos son plenamente vigentes, una en proceso de extinción, y una extinta; por lo que, se requiere impulsar políticas y actividades de revitalización;

Que, es política del Gobierno Regional Puno promover y fortalecer la afirmación e identidad cultural de su población en el ámbito de su jurisdicción, la misma que constituye un pilar fundamental para impulsar el desarrollo y crecimiento regional;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, implementan la celebración del "Willkakuti" o Año Nuevo Andino, a través de un Plan en el marco de la historia, tradición y costumbre ancestrales que se han mantenido hasta nuestros tiempos y que busca promover y fortalecer la identidad y amor por nuestras culturales milenarias.

Por lo que, en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR**, del 17 al 23 de junio, la SEMANA DE LA IDENTIDAD a nivel regional; para lo cual, exhortar a todas las instituciones a promover y participar de las actividades en el marco de nuestras culturas ancestrales, y, a su personal, portar prendas que los identifiquen con ellas.

**ARTICULO 2°.- DECLARAR** el 21 de junio como DIA FESTIVO REGIONAL por la celebración del WILLKAKUTI o Año Nuevo Andino.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que se desarrollen actividades en el marco del Plan respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL

